



**Universidad Nacional de Córdoba**  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



# **Honorable Consejo Directivo**

**Sesión Ordinaria**

**16 de marzo de 2009**

**ACTA N° 74**

# **Honorable Consejo Directivo**

**Sesión Ordinaria  
16 de marzo de 2009**

## **Acta N° 74**

**Presidencia de la Sra. Decana Dra. Gloria Edelstein  
Secretaría de Coord. General, Dr. Luis Salvatico**

### **Consejeros Presentes:**

**Agüero, Gustavo  
Arévalo, Jessica  
Barraza, José  
Bianco, Marcelo  
Cervi, Valentina  
Cid, Zoe  
García, Adriana  
Giménez, Gustavo  
Leiva, Esteban  
Mendizabal, Lilian  
Musitano, Adriana  
Musso, Javier  
Philp, Marta  
Saiz, Sergio  
Uanini, Mónica  
Vanella, Liliana  
Vidal, Gardenia**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
SESION ORDINARIA DEL 16 DE MARZO DE 2009  
ACTA N° 74

Con la presencia de los Consejeros: Arévalo Jessica, Barraza José, Bianco Marcelo, Cervi Valentina, Cid Zoe, García Adriana, Giménez Gustavo, Leiva Esteban, Mendizábal Lilian, Musso Javier, Musitano Adriana, Saiz Sergio, Uanini Mónica, Vanella Liliana, Vidal Gardenia.

Preside la Sra. Decana, Dra. Gloria Edelstein  
Sra. Vicedecana, Mgter. Silvia Ávila  
Secretaría del Dr. Luis Salvatico

**Sra. Presidente (Edelstein):** Vamos a dar por iniciada la sesión consejeros, si les parece. Como es de rutina, lo primero es poner a disposición las actas, sabemos que quedan por cinco días a disposición.

**Sr. Secretario (Salvatico):** Antes de entrar en el Orden del Día, la decana va a informar con respecto de la suplencia de un consejero docente.

**Sra. Presidente (Edelstein):** Hemos solicitado la información en Jurídica, respecto de una situación que venimos sosteniendo hace tiempo. Por la eximición de la consejera Corona Martínez debido a su licencia por enfermedad, hicimos la averiguación correspondiente en Asuntos Jurídicos, y hay una ordenanza, que es la número 4 del 86, que en el artículo tercero y cuarto estipula que ante la ausencia de un consejero, pasa un suplente de la misma lista a ocupar su lugar en reemplazo del titular en caso de enfermedad, o algo transitorio. En este caso correspondería la incorporación de la doctora Marta Philp. Por lo que conocemos de la licencia, la profesora Corona Martínez se estará incorporando en la primera sesión. Corresponde una salvedad, más allá de los acontecimientos, la lista docente fue lista única. En el caso de estudiantes, tendría que ser, en el caso de Cervi, el que seguía en la lista de El Andén.

Voy a pedirles a los señores estudiantes que asisten a la sesión, por favor, que nos den la posibilidad de funcionar ordenadamente. Porque en realidad, y no es nuestra voluntad, si nos atuviéramos a cuestiones reglamentarias, cada consejero puede invitar a cuatro personas para que asistan a la sesión. Es nuestra voluntad, de la conducción de la Facultad y de los consejeros que acompañan a esta conducción que puedan escuchar el debate que se produce en la sesión. Pero les pedimos entonces, que dejen sesionar en un marco de racionalidad, de serenidad y de respeto mutuo al Consejo y a los consejeros.

**Consejero Saiz:** También en la línea, señora decana, de lo que usted planteaba respecto a las suplencias, estoy haciendo referencia concretamente a la renuncia de una consejera de El Andén, Rocío Arrieta y Melisa Suárez es la segunda. Es la suplente respectiva, entonces pedimos que se incorpore.

**Sra. Presidente (Edelstein):** Bueno, si les parece pasamos a considerar el Orden del Día.

**Sr. Secretario (Salvatico):** *(Lee)*

Orden del Día

**DESPACHOS DE COMISIONES**

**VIGILANCIA Y REGLAMENTO**

- 01) **0029159/08**  
**0026539/08** Escuela de Bibliotecología – Solicita designaciones interinas 2009 de cargos docentes y prórroga de designación por concurso que vencieron con posterioridad al 30 de noviembre de 2007. (Comisión de Vigilancia y Reglamento)

-Se pone en consideración

-Se aprueba

- 02) **0026341/08** Escuela de Archivología – Solicita designaciones interinas 2009 de cargos docentes y prórroga de designación por concurso que vencieron con posterioridad al 30 de noviembre de 2007. (Comisión de Vigilancia y Reglamento)

-Se pone en consideración

-Se aprueba

- 03) **0026794/08** Escuela de Filosofía – Solicita designaciones interinas 2009 de cargos docentes y prórroga de designación por concurso que vencieron con posterioridad al 30 de noviembre de 2007. (Comisión de Vigilancia y Reglamento)

-Se pone en consideración

-Se aprueba

- 04) **0026327/08** Dpto. de Geografía - Solicita designaciones interinas 2009 de cargos docentes. (Comisión de Vigilancia y Reglamento)

-Se pone en consideración

-Se aprueba

- 05) **0000974/09**  
**0000973/09**  
**0000972/09**  
**0028427/08**

Escuela de Letras – Solicita designaciones interinas 2009 de cargos docentes y prórroga de designación por concurso que vencieron con posterioridad al 30 de noviembre de 2007.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

06) **0026841/08** Escuela de Artes – Dpto. Plástica - Solicita designaciones interinas 2009 de cargos docentes y prórroga de designación por concurso que vencieron con posterioridad al 30 de noviembre de 2007.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

**Sr. Secretario (Salvatico):** Este mismo despacho, está pedida la profesora Rosales, que de acuerdo a la lista de la resolución 450 y 453 se encuadra dentro de los profesores que deberían tener ya régimen jubilatorio. Si podemos pasar a comisión, yo quisiera informar y hacer una propuesta a este Consejo, respecto de cierta resolución que podríamos sacar para encuadrar a todos los profesores que hayan cumplido 65 años y que deberían tener ya, régimen jubilatorio.

-Se pasa a comisión

**Sr. Secretario (Salvatico):** Aprobamos el proyecto de resolución elevado desde la Secretaría de Coordinación, con la sugerencia de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**Consejero Saiz:** Agregando al criterio del proyecto elevado, aquel que discrimina a aquellos docentes que ya han obtenido su jubilación en el ámbito provincial y se encuentran esperando el reconocimiento de haberes del ámbito nacional, de aquellos que están realizando el trámite jubilatorio exclusivamente en el ámbito nacional.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

07) **0026852/08** Escuela de Artes – Dpto. Teatro - Solicita designaciones interinas 2009 de cargos docentes y prórroga de designación por concurso que vencieron con posterioridad al 30 de noviembre de 2007.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

08) **0026851/08** Escuela de Artes – Dpto. Música - Solicita designaciones interinas 2009 de cargos docentes y prórroga de designación por concurso que vencieron con posterioridad al 30 de noviembre de 2007.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

09) **0027675/08** Escuela de Artes – Dpto. Cine y TV - Solicita designaciones interinas 2009 de cargos docentes y prórroga de designación por concurso que vencieron con posterioridad al 30 de noviembre de 2007.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

10) **0025347/08** Centro de Investigaciones (CIFYH) - Solicita designaciones interinas 2009 de cargos docentes.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

11) **0028910/08** Museo de Antropología – Solicita designaciones interinas 2009 de cargos docentes.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

12) **0028035/09** Escuela de Ciencias de la Educación – Solicita designaciones interinas 2009 de cargos docentes y prórroga de designación por concurso que vencieron con posterioridad al 30 de noviembre de 2007.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

13) **0002103/09**

**0004266/09**

**0004264/09**

**0004143/09**

**0001541/09** Escuela de Historia – Solicita designaciones interinas 2009 de cargos docentes y prórroga de designación por concurso que vencieron con posterioridad al 30 de noviembre de 2007.

**Sr. Secretario (Salvatico):** Se había hecho una observación que fue incorporada dentro de los considerandos y que era que no corresponde designar a la licenciada Constanza González

Navarro en la cátedra de Historia de América 1, en virtud de lo establecido por la ordenanza 1 del 2008, artículo 8, inciso 6.

**Consejera Musitano:** No corresponde designarla porque en el curso del 2008 se rindió concurso y salió en segundo orden y por lo tanto se cumple la ordenanza de designación interina y se aplica.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

14) **0004187/09** Escuela de Ciencias de la Educación – Solicita designación interina Lic. Susana Ferreyra en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva y prórroga de designación por concurso que vencieron con posterioridad al 30 de noviembre de 2007.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

15) **0004404/09** Escuela de Letras – Solicita designación interina de René Vijarra como Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en la cátedra “Literatura Española I”.

**Consejera Musitano:** Se cumple el mismo caso aquí de González Navarro. En tanto el profesor Vijarra se presentó a los dos cargos, de titular y adjunto, y ganó el de adjunto, entonces sólo se lo puede designar en el cargo que ha ganado. Aún cuando el concurso esté en vías de ser resuelto.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

## ENSEÑANZA

16) **0028903/08** Liendo, María Cristina – Solicita mejora de dedicación cátedra Filosofía Argentina y Latinoamericana. (Programa de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica de la Nación)

-Se pone en consideración

-Se aprueba con la abstención de los consejeros de El Andén.

17) **0026259/08** Romano, Silvia - Solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Investigador Formado a nivel de Profesor Titular Simple del CIFYH y carga anexa.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

18) **0000470/09** Adriana Massa – Solicita continuidad de carga anexa en la cátedra Teoría y Análisis del Discurso (Alemán).

-Se pone en consideración

-Se aprueba

19) **0002062/09** Pantalone, Marzio – Solicita aval académico para el I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Neurociencias de Córdoba.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

20) **0002585/09** Cátedra de Filosofía Argentina y Latinoamérica de la Escuela de Filosofía – Solicita Apoyo institucional y material a las IV Jornadas Intercátedras de Pensamiento Latinoamericano.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

21) **0003051/09** Escuela de Artes – Solicita otorgar aval académico al “ANIMA 09 – V Jornadas de Animación de Córdoba”.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

22) **0004453/09** Alumnos de Escuela de Historia – Solicitan desdoblamiento de horarios en diferentes cátedras.

-Se incorpora el consejero Villagra Diez. 14.17 hs

**Sr. Secretario (Salvatico):** Este asunto tiene dos Despachos de Comisión. Un despacho por la mayoría firmado por 8 consejeros, y un despacho por la minoría firmado por 7 consejeros.

**Sra. Presidente (Edelstein):** Vamos a proceder a escuchar la presentación del proyecto por los consejeros responsables de la elaboración del mismo. Una vez que se escucha, se somete a



votación. El proyecto por la mayoría es el que se ha aprobado en general, y se empieza a considerar en particular.

**Consejera Vanella:** Este asunto viene siendo considerado desde la segunda presentación que la bancada estudiantil hace, hace dos semanas, y en función de eso el Consejo Directivo se ha ocupado con bastante trabajo a tener reuniones. Tanto la señora Decana y Vicedecana como el grupo de consejeros del Consejo Directivo, en conocer la opinión de los estudiantes, de la Dirección y Vice dirección de la Escuela, y de un grupo de cátedras. Básicamente de primer año de la carrera de Historia. Además de las varias reuniones de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, hemos tratado de llegar a atender la necesidad con el espíritu de tratar de considerar la complejidad que el mismo pedido involucra. En ese sentido, este despacho, pensamos que reúne esa tarea y esa voluntad.

*(Lee el proyecto por la mayoría)*

VISTO:

La solicitud presentada por los consejeros estudiantiles respecto del desdoblamiento de horarios en turno matutino y vespertino en las materias de las carreras de Profesorado y Licenciatura de la Escuela de Historia,

Y considerando:

Que este Consejo trató oportunamente el problema planteado en el año 2008 y avaló lo solicitado por la Escuela de Historia según Res HCD 248/08

Que es voluntad política expresa de esta Facultad bregar por la generación y consolidación de condiciones institucionales para la inclusión plena de los estudiantes de todas las carreras que se desarrollan en su ámbito

Que la problemática de la inclusión y permanencia en los estudios remite a una pluralidad de causas que no se agotan en las dificultades horarias para el cursado, problemática que es menester analizar para buscar soluciones,

Que, aunque no es obligatoria la asistencia a las clases teóricas según la normativa vigente, hay coincidencia entre profesores y alumnos en reconocer la incidencia favorable de la asistencia a clase de los alumnos para el aprendizaje y la aprobación de la materia;

Que es intención expresa de este Consejo y de las Autoridades de la Facultad, avanzar en los cambios académicos e institucionales en forma consensuada con las Direcciones y los Consejos de Escuela, atendiendo a las necesidades de los estudiantes y la disponibilidad de los recursos docentes en la constitución de los equipos de cátedra;

Que es responsabilidad institucional de la Escuela de Historia informar sobre lo realizado al respecto durante el 2008 a los fines de ofrecer al HCD los elementos de análisis necesarios para evaluar la pertinencia y efectividad de las medidas adoptadas

Que cualquier cambio o reforma institucional debe realizarse de manera progresiva, y en base a criterios consensuados

Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza resuelven:

Art. 1: Solicitar a la Escuela de Historia informe sobre lo actuado según lo resuelto por el Consejo de Escuela el 24 de abril de 2008 y avalado por el HDC según Res. 248/08;

Art. 2: Encomendar a la Dirección y Consejo de Escuela de Historia defina con los profesores titulares, adjuntos y asistentes, una propuesta que implemente la ampliación de horarios en la modalidad de dictado de clases teóricas, teórico-prácticas y prácticas, teniendo en cuenta la disponibilidad de cargos y dedicaciones de los docentes en cada materia, en base a los siguientes criterios:

-Constitución en su equipo de cátedra de por lo menos dos profesores encargados de los teóricos y/o teórico/prácticos, o sea que revistan en los cargos de titular o adjunto, o un profesor titular con dedicación exclusiva que tenga el dictado de una sola materia a su cargo.

-Que de una pre- inscripción efectuada por la Dirección de la Escuela para asistir a los teóricos en un turno matutino y vespertino se advierta la conformación de grupos en cada turno.

Art.3°: Recomendar que, en el mismo sentido, se implementen las medidas necesarias para que el resto de las cátedras garantice una modalidad alternativa de atención de alumnos en consultas y evaluaciones relacionadas al dictado de la materia, ya sean de las clases teóricas, teórico-prácticas o prácticas.

Art. 4: Encomendar a las autoridades de la Escuela la constitución de una Comisión Seguimiento integrada con docentes de las cátedras involucradas y estudiantes de la carrera de Historia para realizar un relevamiento y evaluación de la experiencia, así como la elevación de un informe al final de cada cuatrimestre del año académico 2009.

SALA DE COMISIONES: 16 de marzo de 2009.

**Consejero Saiz:** Respecto a este tema, que existan dos despachos, uno por la mayoría y otro por la minoría, a nuestro criterio no responde a un desencuentro en los puntos fundamentales en discusión, cosa que celebramos. En ese sentido reafirmo las palabras de la consejera Vanella, respecto al tratamiento y al compromiso en el tratamiento y la celeridad en el tratamiento de esta problemática que el conjunto del cuerpo y las autoridades de la Facultad le han brindado.

Concretamente que existan dos despachos..., no existen en función de que se esté discutiendo si es necesario o no que la institución aplique todas las medidas necesarias para lograr la mayor retención de sus estudiantes y las mejores condiciones de inclusión. Eso ya es un acuerdo de este cuerpo. De nuevo lo celebro. Tampoco existe una disyuntiva respecto de si el desdoblamiento del horario de cursado, no siendo la única medida que puede adoptarse, ni siquiera quizás la más importante, pero sí una de ellas, que pueda tender a caminar institucionalmente en ese sentido, eso también es un acuerdo, tercera celebración al respecto. Concretamente la disyuntiva existe en relación a, justamente en el trabajo conjunto, cómo buscar alternativas para facilitar y favorecer el cumplimiento efectivo de la medida que se disponga. Tenemos un acuerdo en el sentido, en el contenido, discrepamos y quizás no en gran medida, pero tratando de puntualizar lo más que se pueda lo términos de la resolución, ser lo más explícitos, contundentes, en relación al contenido y al sentido que le otorgamos todos a la

medida, allí radica la diferencia entre los dos despachos básicamente. Y en esos términos, el único punto en desacuerdo y por el cual existen dos proyectos, atiende exclusivamente a los términos de redacción de la resolución, creo yo, y por ende lo que allí se juega es la forma de implementarla realmente. Donde en los dos proyectos, creo yo, está sintetizada de alguna manera, la voluntad resuelta de diferentes formas, de tratar de favorecer en lo más que se pueda desde este cuerpo y desde la Facultad en general, al cumplimiento de la ley. Es por ello que existen dos despachos. Y en realidad por primera vez, mi última celebración y la más importante, desde que El Andén conforma este cuerpo, inclusive cuando me ha tocado revestir la calidad de consejero, encontramos que las discrepancias son mínimas en relación a los acuerdos alcanzados.

El despacho por minoría reproduce la iniciativa ingresada por Secretaría en la sesión anterior, modificando parte de su articulado. Excluyendo uno de los artículos.

*(Lee el proyecto por la minoría)*

VISTO:

La Resolución tomada por el Consejo de la Escuela de Historia, aprobada en la sesión del 24 de abril de 2008, que dispone el desdoblamiento de horarios en las materias obligatorias correspondientes al plan de estudios de dicha Escuela;

La Res. 248/08 del HCD por medio de la cual este cuerpo avaló la citada disposición de la Escuela;

La nota presentada por ingresantes a las carreras de la Escuela de Historia y representantes estudiantiles de dicho Consejo, en la que se solicita a este cuerpo que arbitre las medidas necesarias para dar cumplimiento a la reglamentación vigente (Expte. 4453/09);

La Res. HCS 227/93 y la Res. HCD 118/92, que reglamentan las actividades docentes en esta Facultad;

La Res. 01/04 del HCD referida a la Reglamentación de Estructura y Funcionamiento de las Escuelas de la FFyH;

Y CONSIDERANDO:

Que la resolución adoptada por el Consejo de Escuela se encuentra debidamente fundada, habiéndose llevado adelante todas las instancias de diálogo y consulta institucional pertinentes;

Que este cuerpo comparte los términos en los que dicha Resolución se funda, en la medida en que se encuentra “inspirada en la necesidad imperiosa de dar lugar a medidas concretas tendientes a la inclusión y permanencia crecientes de los estudiantes en las carreras que se dictan en nuestra Escuela, entendiendo que inclusión y permanencia deben ser objetivos primordiales que hacen al verdadero carácter público de nuestra Universidad; que en ese sentido, y atendiendo a la reglamentación vigente sobre las obligaciones inherentes a cada cargo y dedicación, la presente medida no pretende más que hacer cumplir lo normativamente estipulado, sin atentar por ello contra derecho alguno; que, en función de todo lo expuesto, el desdoblamiento de horarios se presenta como una medida necesaria y urgente para dar

cumplimiento efectivo a la función de inclusión social propia de nuestra universidad pública, contándose con los recursos y las condiciones para avanzar en el sentido aquí propuesto”;

Que, en ese sentido, la misma atiende a una necesidad existente, pasible de ser atendida en los términos establecidos dado el estado de la planta docente de la Escuela y la dotación con la que la mayoría de sus cátedras cuenta;

Que, por ello, este cuerpo comparte los criterios establecidos para disponer el desdoblamiento de horarios en “aquellas materias que cuenten con al menos un titular y un adjunto, o dos adjuntos, o un titular de dedicación exclusiva”;

Que, en ese sentido, el HCD en su sesión ordinaria de fecha 7 de julio de 2008 avaló lo dispuesto por la Escuela, otorgándole carácter de Resolución a la medida (Res. HCD 248/08);

Que, sin embargo, permaneciendo la necesidad y existiendo numerosas cátedras que cumplían con los criterios mencionados, la disposición no tuvo los efectos esperados, redundando en que el desdoblamiento fue realizado sólo por una cátedra en el dictado de las materias correspondientes al segundo semestre de 2008;

Que la Escuela no presentó en el tiempo establecido los informes dispuestos por el Art. 2° de la Res. HCD 248/08, ni lo ha realizado a la fecha;

Que la nota presentada por los ingresantes a la Escuela de Historia solicita a este cuerpo su intervención para que se arbitren las medidas pertinentes para dar cumplimiento efectivo a las disposiciones mencionadas;

Que la misma nota da cuenta de que tanto problemática como la necesidad que dieron origen a la medida se encuentran vigentes, añadiendo que el mencionado ingreso “comprende 3 comisiones de trabajo en el horario matutino a las que asisten, en total, más del 40% de la matrícula del mismo”;

Que es atribución del Consejo Directivo y de la autoridad de la Facultad hacer cumplir las reglamentaciones emanadas de este cuerpo;

Que es y debe ser política institucional arbitrar todos los medios necesarios para evitar la deserción y el desgranamiento, propiciando la inclusión y permanencia de los estudiantes de esta casa;

Que el próximo inicio del dictado de las materias correspondientes al primer semestre de 2009 funda la urgencia y celeridad que este cuerpo debe otorgarle al tratamiento de la problemática planteada;

Que este Consejo se compromete a gestionar los cargos necesarios y/o reasignar aquellas vacantes que se produjeran con el fin de universalizar la dotación docente que permita dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la efectivización del desdoblamiento de horarios;

Que es función de los Consejos de Escuela “evaluar los programas de las asignaturas sólo en lo que se refiere a los contenidos mínimos establecidos en el Plan de Estudios y a su adecuación a la reglamentación vigente” (Art. 13, inc. 8 de la Ordenanza 4/08);

Que la presente no viene a hacer más que lo solicitado por la Escuela de Historia en el Art. 5° de la Resolución mencionada, el que expresa “Remitir la presente al HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades a fin de que se reglamente en el sentido aquí expuesto”;

Por todo ello,

LAS COMISIONES DE ENSEÑANZA Y VIGILANCIA Y REGLAMENTO OS ACONSEJAN:

Artículo 1°: Disponer que en todas aquellas materias correspondientes al plan de estudios de las carreras de la Escuela de Historia que cuenten con al menos un titular y un adjunto, o dos adjuntos, o un titular de dedicación exclusiva, garanticen su dictado en dos turnos de cursado de clases teóricas, teórico-prácticas y prácticas, a saber: matutino entre las 8 y 14 horas y vespertino entre 16 y 22 horas.

Artículo 2°: Disponer que todas las materias de las carreras de la Escuela de Historia, aun aquellas que no cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 1°, deben garantizar dos horarios para las instancias de evaluaciones parciales y finales.

Artículo 3°: Disponer que será condición necesaria, para la aprobación del programa anual de cada asignatura por parte del Consejo de Escuela, explicitar los horarios de cursado, los que deberán atenerse a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 4°: Establecer que cualquier situación excepcional deberá ser resuelta por este cuerpo a propuesta del Consejo de Escuela.

Artículo 5°: De forma

-Se procede a la votación del despacho por la mayoría

-Se produce un empate con 9 votos positivos (Musitano, Mendizábal, Vanella, Agüero, Vidal, Giménez, Uanini, Philp, Villagra Diez) y 9 votos negativos (Bianco, Cervi, Cid, García, Leiva, Arévalo, Musso, Barraza, Saiz)

-Desempata la señora Presidente Gloria Edelstein con su voto positivo.

-Se aprueba el proyecto por la mayoría

**Consejero Barraza:** Que conste que el proyecto que acaban de aprobar no sólo les da la espalda a los estudiantes, sino a toda la comunidad universitaria. Desresponsabiliza a este Consejo y este órgano en detrimento de las necesidades concretas nuestras. De una vez por todas le exijamos a la señora Scotto que ponga los mangos acá y deje de mirar los sectores privados.

-Se retiran los consejeros García, Leiva, Barraza y Musso. 14.46 hs.

**PARA REFRENDAR** (Resoluciones Decanales *ad referendum* del H.C.D.)

23) Res. Dec. Nro. 226/09 – Dejar sin efecto la designación interina del Lic. Mario Gómez Moreno en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple de la cátedra “Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video del Dpto. de Cine y TV. De la Escuela de Artes.

Se refrenda

**PARA CONOCIMIENTO**

24) Res. H.C.S. 79/09 – Acepta renuncia de la Dra. Ana Inés Punta al cargo de Profesora Titular Plenaria con dedicación exclusiva de la cátedra de Historia moderna de la Escuela de Historia.

25) Res. Rect. 87/09 – Otorgar el auspicio al VII Congreso Internacional “Letras del Siglo de Oro Español” organizado por la cátedra Literatura Española y el Instituto de Investigaciones Sociocríticas y comparadas de la Universidad Nacional de Salto.

**ASUNTOS ENTRADOS**

26) **0001046/09** Escuela de Artes – Solicita renovación interina Bibliotecaria Elma Lucía Arrieta en un cargo de Bibliotecaria Docente – Cód. 042-. (Con despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento).

-Se pone en consideración

-Se aprueba

27) **0000528/09** Escuela de Historia – Eleva llamado a concurso y tribunal para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Historia de la Edad Media”. (Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza).

-Pasa a Comisión

28) **0000529/09** Escuela de Historia – Eleva llamado a concurso y tribunal para cubrir dos cargos de Profesores Asistentes con dedicación simple para la cátedra “Historia de la Edad Media”. (Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza).

-Pasa a Comisión

29) **0005567/09** FFyH – Secretaria de Postgrado – Eleva proyecto de creación de Carrera de “Doctorado en Neurociencias”. (Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza).

-Se pone en consideración

-Se aprueba con el voto en contra de los consejeros de El Andén

30) **0006269/09**

Bocco Andrea – Solicita licencia en cargo de Consejera Titular (Profesores Asistentes) desde el 12/03/09 al 31/07/09 (Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza)

-Pasa a Comisión

31) **0001845/09** FFyH – CIFFyH – Solicita designación interina Mgter. Nancy Calomarde para desempeñarse como Secretaria Académica de dicho Centro. (Comisión de Vigilancia y Reglamento).

-Pasa a Comisión

32) **0004014/08** Faculta de Ciencias de la Educación – Universidad del Comahue – Solicita aval académico al “V Congreso Nacional y III Internacional de Investigación Educativa “Investigación Educativa y Compromiso Social”. (Comisión de Enseñanza)

-Pasa a Comisión

33) **0006373/09** FFyH - Secretaría Académica – Eleva propuesta de formulario de inscripción de renovación de cargos por concurso. (Comisión de Enseñanza)

-Pasa a Comisión

34) **0027682/09** Escuela de Letras – Solicita Lic. Mariela Masih cumpla funciones de Secretaria Técnica y de Profesora Asistente en las cátedras de Gramática I y de Historia de la Lengua Española como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva desde el 11 de diciembre de 2008 al 28 de febrero de 2009. (Comisión de Enseñanza)

-Pasa a Comisión

35) **0004130/09** Escuela de Filosofía – Solicita rectificación Resolución H.C.D. N° 492 (disciplinas orientadas a la Formación en Humanidades) (Comisión de Enseñanza)

-Pasa a Comisión

36) **0006160/09** Escuela de Letras – Solicita cambio de área de evaluación para la cátedra “Psicolingüística”. (Comisión de Enseñanza)

-Pasa a Comisión

37) **0004274/09** FFyH – CDA-Archivo Fílmico – Solicita provisión de dos cargos a nivel de Profesor Asistente semiexclusiva o cargos no docentes (Sub Comisión Ad Hoc)

-Pasa a Comisión

### **FUERA DEL ORDEN**

38) **0002102/09** Luque, Cecilia Directora del Programa Mujer y Género del CIFYH – Solicita aval académico para el I Congreso Interdisciplinario sobre Género y Sociedad. (Despacho Comisión de Enseñanza).

-Se pone en consideración

-Se aprueba

39) **0003071/09** Escuela de Artes – Solicita designación interina del Prof. Gabriel Moscón como Asistente Técnico Administrativo. (Despacho de Comisión de Vigilancia y Reglamento).

-Se pone en consideración

-Se aprueba

### **ASUNTO ENTRADO**

40) **0006724/09** Secretaría Académica – FFyH – Solicita renovación designación interina de la Coordinadora y de los miembros del equipo central a cargo del Programa de Ciclos de Nivelación. (Despacho Comisión Vigilancia y Reglamento).

-Se pone en consideración

-Se aprueba

-Se retira la consejera Musitano

**Sra. Presidente (Edelstein):** Se trata de un llamado a concurso para cubrir un cargo de profesor asistente simple en la cátedra de Hermenéutica y la profesora Adriana Musitano hizo una recusación para que un profesor integre el tribunal. Hubo que mandar la nota porque tiene una serie de requerimientos, el doctor no vive aquí. Que se tome como asunto entrado.

-Se pone en consideración

-Se aprueba como Asunto Entrado

-Finaliza la sesión. 14.56 hs.



